



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



## Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

Reconquista, 15 de Abril de 2024.-

### DESPACHO N° 06 /24

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día lunes 15 de abril de 2024 a las 09:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

**1. Expte. N° 0106/2024. Colegio de trabajadoras Sociales Santa Fe 1ra. Circunscripción - Nota- Referida a Situación Laboral que atraviesan las Trabajadoras Sociales.**

**DESPACHO: APROBADO - RESOLUCIÓN AL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.**

**2. Expte. N°0129/2024. BLOQUE JUSTICIALISTA -Proyecto De Ordenanza - Modificación de Ord. N° 8405/19 (INCORPORANDO EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL MUNICIPAL A LA MESA DE EMERGENCIA SOCIAL).-**

**DESPACHO: PENDIENTE.**

**3. Expte N°0163/2024. BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución – Pidiendo informe al Ministerio De Salud de la Provincia sobre atención Profesional Interdisciplinaria de los Caps a los Ciudadanos**

**DESPACHO: APROBADO - RESOLUCIÓN AL NODO DE SALUD RQTA.**

**Concejales presentes:**

Fiant, Jorge

Vargas, Haydee

Arzamendia, Constanza

Passarino, Katia

Maggio, Adolfo

Machado, Javie

Luisina Pietropaolo

Walter Kreni

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*



## Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

La necesidad e importancia del funcionamiento de los centros de atención primaria de la salud y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Atención Primaria de Salud (CAPS) ha sido considerada una estrategia efectiva para mejorar la salud de la población y reducir las inequidades en salud.

Que, su aporte a la salud y a la reducción de las inequidades en salud se realiza a través de la disminución de los problemas de accesibilidad y utilización de los servicios.

Que, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en la participación comunitaria intervienen las acciones individuales, familiares y de la comunidad para promover la salud, prevenir enfermedades y detener su avance.

Que, en los servicios de atención primaria ocurre el primer contacto entre las personas y los trabajadores de la salud.

Que los CAPs se deben caracterizar por su atención integral abordando los problemas y necesidades de salud de las personas desde una perspectiva biopsicosocial, considerando siempre sus composiciones biológicas y sociales.

## Comisión CALIDAD DE VIDA

Resolución N° 1000/24

# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **RESOLUCION N°**

**Artículo N°1:** Solicítese al Ministerio de Salud de la Provincia que a través del área que corresponda, informe a este cuerpo cuales son los horarios de prestación de servicios a los ciudadanos de todos los centros de atención primaria de la salud (CAPS) de la ciudad de Reconquista; quienes son los profesionales que conforman los equipos interdisciplinarios intervinientes y como es la metodología de atención diaria.

Artículo 2°) - COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal

**SALA DE SESIONES, ... de abril de 2.024**



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



## Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° /24

Visto y considerando:

La presentación realizada por El Colegio de Trabajadores Sociales de Sta Fe 1era circunscripción obrante en el exp 106/24 de este Concejo Municipal, donde plantean la situación laboral de 4 profesionales de la Región que fueron desafectado de sus funciones en la Agencia Nacional de Discapacidad el pasado 28 de febrero en año en curso.

Estos profesionales hace años que están contratados por el estado nacional en primer lugar, cumpliendo funciones en el centro atención local y en el 2015 paso hacer Agencia Nacional de Discapacidad abarcando una extensa zona del norte santafesino (Departamento Gral. Obligado desde Reconquista al norte hasta Florencia y Departamento San Javier desde Reconquista a San Javier). atendiendo aproximadamente entre 35 a 45 personas de toda la zona diariamente en nuestra ciudad dándole asesoramiento, gestionando las necesidades, coordinando con otras instituciones para dar soluciones a las problemáticas planteadas y mejorar la calidad de vida de las personas.

por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º) SOLICITASE** al Ministerio de Capital Humano de la Nación informe las razones de despido de los profesionales afectados a la Agencia Nacional de Discapacidad en la Ciudad de Reconquista.

**Artículo 2º) - COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES.